

Resolución de 20 de octubre de 2020, del Decano de Medicina por la que se hace pública la *relación definitiva* de estudiantes admitidos, admitidos por el cupo del 5 % para personas con discapacidad o con necesidades educativas especiales, personas en lista de espera (en su caso), admitidos condicionados al cumplimiento de los requisitos académicos y no admitidos en los Másteres Universitarios del centro Facultad de Medicina correspondientes al curso 2020-2021 (Fase III)

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 14 de febrero de 2020 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 2 de marzo de 2020) por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en enseñanzas oficiales de **Máster Universitario para el curso 2020-2021**, una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en la/s memoria/s de verificación del/os título/s, este Decanato/Dirección, teniendo en cuenta la Instrucción SG 2/2019, de 25 de noviembre, por la que se establecen las pautas a seguir en las publicaciones con datos personales en el e-TOUZ, resuelve:

PRIMERO.- Adjudicar en esta tercera fase de admisión el resto de las plazas ofertadas según se indica en el Anexo.

SEGUNDO.- Una vez finalizado el plazo para aportar documentación requerida y estudiadas las reclamaciones presentadas según se indicó en la Resolución de 7 de octubre de 2020, este Decanato/Dirección hace pública la **relación definitiva** de candidatos admitidos, admitidos mediante el cupo de reserva del 5 % de plazas para personas con discapacidad, personas en lista de espera, admitidos de modo condicionado al cumplimiento de los requisitos académicos así como la relación de no admitidos con indicación de las causas que figuran como anexo a la presente resolución.

TERCERO.- Los candidatos admitidos deberán efectuar su matrícula mediante automatrícula en Internet desde el 21 al 23 de octubre de 2020. De no hacerlo así, perderán la plaza adjudicada. En estos casos se llamará a los integrantes de la lista de espera por riguroso orden.

CUARTO.- Aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos de acceso y admisión no han conseguido una plaza formarán parte de una lista de espera de la que serán llamados por orden de prelación, si se generan renuncias.

QUINTO.- Los candidatos admitidos de modo condicionado al cumplimiento de los requisitos académicos solamente podrán efectuar su matrícula, si en el plazo de matrícula cumplen los requisitos académicos, no hay integrantes en la lista de espera y hay vacantes.

SEXTO.- Quienes no hayan aportado toda la documentación requerida en la Resolución provisional para su estudio y valoración figuran definitivamente como no admitidos.

SÉPTIMO.- Aquellas personas que durante la admisión hayan aportado la documentación mediante la comunicación previa de sus datos identificativos y demás documentación, deberán aportar los documentos originales junto con una copia para su cotejo al efectuar la matrícula, o copia compulsada o la copia auténtica electrónica.

OCTAVO.- Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de 7 días hábiles a partir del siguiente de esta publicación.



ce0b216d95466301948c4b8ce12c2c59

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ce0b216d95466301948c4b8ce12c2c59>

CSV: ce0b216d95466301948c4b8ce12c2c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	20/10/2020 14:47:00	

NOVENO.- La presente Resolución definitiva no agota la vía administrativa de conformidad con lo regulado en los artículos 114 y 121 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos y no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las mismas (art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas)

También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo: <https://medicina.unizar.es/masteriniciacion>

En Zaragoza a 20 de octubre de 2020

El Decano/Director del Centro

Francisco Javier Lanuza Giménez

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]



ce0b216d95466301948c4b8ce12c2c59

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ce0b216d95466301948c4b8ce12c2c59>

CSV: ce0b216d95466301948c4b8ce12c2c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	20/10/2020 14:47:00	

ANEXO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACION EN MEDICINA

Nº de plazas ofertadas: 60

Nº de plazas a adjudicar en esta fase: 12

De acuerdo con la memoria de verificación los criterios de aplicación son:

**SOLICITANTES ADMITIDOS
 (Por orden de adjudicación)**

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Observaciones (en su caso)
1	ORTEGA LARRODE CRISTINA	22,23	
2	SANZ VALER EUGENIA MERCEDES	14,09	
3	PÉREZ ABAD LAURA	13,95	
4	ESTEBAN ESCUDERO ALEJANDRO TOMÁS	13,9	
5	SOBRINO CASORRAN ALBA	13,84	
6	MARTÍNEZ CISNEROS SARA PILAR	13,84	
7	MONTIL MIGUEL ENRIQUE	13,82	
8	GIMÉNEZ ANDRÉU INÉS	13,71	
9	LANUZA BARDAJÍ ANDREA DELIA	13,52	
10	GARCÍA PALACIOS BEATRIZ	13,46	
11	DE MIGUEL GARIJO RAQUEL	13,41	
12	GARCÍA ESTEBAN ANA	13,36	

SOLICITANTES ADMITIDOS POR EL CUPO DE RESERVA DEL 5 % PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (Por orden de adjudicación)

Nº	DNI/PASAPORTE [truncado]	Nota de adjudicación
1	NINGUNA SOLICITUD	



ce0b216d95466301948c4b8ce12c2c59

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ce0b216d95466301948c4b8ce12c2c59>

CSV: ce0b216d95466301948c4b8ce12c2c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	20/10/2020 14:47:00	

SOLICITANTES EN LISTA DE ESPERA
(Por orden de adjudicación)

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación
1	GOAS GÓMEZ ANA	13,34
2	PÉREZ LÁZARO ERIKA	13,31
3	ARAGONES PEQUERUL PAULA	13,21
4	MARTÍ PI MARÍA	13,2
5	VALLEJO GRIJALBA JUAN	13,13
6	EMBARBA GASCÓN MARÍA	13,1
7	JUÁREZ MAYOR PAULA	13,1
8	ALDAZ ACÍN ANA	12,97
9	OLIVEROS CARTAGENA GLORIA DEL MAR	12,92
10	AGUADO AGUDO MARÍA	12,85
11	NAVARRO LÓPEZ PABLO	12,42
12	MONREAL CEPERO MARÍA LUNA	12,40
13	GARCÍA PÉREZ ROBERTO	12,39
14	CASTILLO LAMATA INÉS	12,1
15	SORIANO LIEBANA MARÍA DEL MAR	12,06
16	ROMERO DE LA HIGUERA SILVIA BEATRIZ	10,37
17	ROSARIO UBIERA MARÍA ELENA	8,81
18	GASCA CARCELLER MARTA	8,54
19	BURILLO JULIÁN FRANCISCO	7,15
20	ROCHE FRANCO SARA	6,93
21	ARCE RECALDE LAURA DEISY	6,85
22	FERNÁNDEZ GARCÍA FRANCISCA	6,68

A los integrantes de la lista de espera se les llamará, en su caso, por riguroso orden.

SOLICITANTES NO ADMITIDOS
(Ordenados alfabéticamente)

	Apellidos y Nombre	Motivo/s de no admisión
1	GÓNZALEZ RODRÍGUEZ LUIS VICENTE	6
2	LIN XUNXIAO	3
3	SANTOS GIRÓN WILLIANS DAVID	8

Motivos de no admisión:

1. La nota obtenida por el solicitante es inferior a la última nota del estudiante que ha obtenido plaza.
2. Perfil de acceso no idóneo
3. Documentación insuficiente: Detallar





4. No acreditar el nivel exigido de conocimiento de lengua española de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
5. No acreditar el nivel exigido en otras lenguas en que se imparte el máster de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
6. Estar en posesión de un título extranjero no homologado y no haber tramitado la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado
7. Resolución de acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado desfavorable
8. Otros



ce0b216d95466301948c4b8ce12c2c59

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ce0b216d95466301948c4b8ce12c2c59>

CSV: ce0b216d95466301948c4b8ce12c2c59	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	20/10/2020 14:47:00	